

Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05026-19-0762-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 762

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	4,296.5
Muestra Auditada	4,296.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,296.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del ejercicio fiscal 2024 por 1,850.7 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 1,242.6 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 1,203.2 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 4,296.5 miles de pesos, las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, en las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 13, 14, 23 y 24 pagadas con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 1,850.7 miles de pesos, realizó 342 pagos a 87 trabajadores por los conceptos de salario base y compensación garantizada en 4 puestos no incluidos en la plantilla autorizada para el ejercicio fiscal 2024 y no considerados en el tabulador de salarios por 1,006.9 miles de pesos; además, se realizaron 60 pagos a 20 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada en 3 plazas pagos superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones por 23.9 miles de pesos, por un monto total de 1,030.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 187; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 275, fracción VI; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 284; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 24 y 25.

MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 PAGOS QUE REBASAN LA PLANTILLA DEL PERSONAL AUTORIZADO EN EL TABULADOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Puesto	Número de plazas pagadas del personal de confianza (A)	Número de plazas del personal de confianza autorizadas en el Presupuesto de Egresos (B)	Diferencia (A - B)	Importe Total Observado
1	Coordinador	17	11	6	249.1
2	Auxiliar	37	36	1	323.1
3	Encargado	24	15	9	323.8
4	Enfermero/a	9	0	9	110.9
	TOTAL:	87	62	25	1,006.9

FUENTE: Tabulador de salarios de mandos medios y superiores, incluido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, autorizado mediante acta de cabildo el 20 de diciembre de 2023.

MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 PAGOS QUE REBASAN EL MÁXIMO AUTORIZADO EL TABULADOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Puesto	Número de Trabajadores	Número de pagos realizados (A)	Pago Neto (B)	Sueldo autorizado en Tabulador (C)	Diferencia E = (B - C)	Importe Total Observado (A * E)
1	Bombero		9	2.8	2.5	0.4	3.2
2	Bombero	4	3	2.8	2.5	0.3	1.0
3	Conserje	2	6	2.6	2.0	0.6	3.8
4	Coordinador		30	4.0	3.9	0.1	3.0
5	Coordinador	14	2	4.7	3.9	0.7	1.5
6	Coordinador		10	5.1	3.9	1.1	11.4
	TOTAL:	20	60				23.9

FUENTE: Tabulador de salarios de mandos medios y superiores, incluido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, autorizado mediante acta de cabildo el 20 de diciembre de 2023.

NOTA 1: La periodicidad de los montos en el tabulador de salarios de mandos medios y superiores incluido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, es mensual.

NOTA 2: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-05026-19-0762-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,030,814.20 pesos (un millón treinta mil ochocientos catorce pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de

las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por 342 pagos realizados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a 87 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada en 4 puestos no incluidos en la plantilla autorizada y no considerados en el tabulador de salarios; asimismo, se realizaron 60 pagos a 20 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada en 3 plazas superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 187; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 275, fracción VI; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 284; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 24 y 25.

Obra pública

Resultado núm. 3

El Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipal, adjudicó cuatro contratos por invitación restringida que ampararon cuatro proyectos de los cuales dos contratos fueron financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe contratado de 1,248.0 miles de pesos y dos contratos fueron financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe contratado de 1,208.4 miles de pesos, conforme a los montos máximos de adjudicación autorizados, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados; sin embargo, estos no cumplieron con los requisitos establecidos con la normativa aplicable ya que los cuatro contratos carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos.

MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN Y FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante
1	FORTAMUN	FM26/04/2024	Invitación Restringida.	Depósito para Almacenamiento de Agua para la Villa de Progreso de 10 x 5 x 1.20 y de 8 x 4 x .50 en el municipio de Progreso Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	664.1	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
2	FORTAMUN	FM26/05/2024	Invitación Restringida.	Construcción de Cobertizo Metálico en Ejido Minas de Barroterán en el municipio de Progreso Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	583.9	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
3	FAISMUN	IN26/06/24	Invitación Restringida.	Ampliación de Red Eléctrica en Ejido San Alberto en el municipio de Progreso Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	594.1	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
4	FAISMUN	IN26/11/24	Invitación Restringida.	Rehabilitación de Cancha Pública en la Localidad de San José del Aura en el municipio de Progreso Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	614.3	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
TOTAL:						2,456.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CMP/IAII/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

El Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipal, ejecutó cuatro obras que amparan cuatro proyectos financiados con recursos del FORTAMUN y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 1,242.6 miles de pesos y 1,203.2 miles de pesos, respectivamente, en las que se dispuso de las estimaciones de obra pagadas las cuales se soportaron con los números generadores y reportes fotográficos que acreditaron que los contratistas cumplieran con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras, se cumplió con los requisitos fiscales, ya que mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria los comprobantes se encontraron vigentes; sin embargo, se

careció del comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) en el pago de las 4 obras y la documentación soporte no se canceló ni se identificó con el nombre del fondo.

MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN Y FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Documentación faltante
1	FORTAMUN	FM26/04/2024	Depósito para Almacenamiento de Agua para la Villa de Progreso de 10 x 5 x 1.20 y de 8 x 4 x .50 en el municipio de Progreso Coahuila de Zaragoza	Dirección de Obras Públicas Municipal	661.2	Comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).
2	FORTAMUN	FM26/05/2024	Construcción de Cobertizo Metálico en Ejido Minas de Barroterán en el municipio de Progreso Coahuila de Zaragoza	Dirección de Obras Públicas Municipal	581.4	Comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).
3	FAISMUN	IN26/06/24	Ampliación de Red Eléctrica en Ejido San Alberto en el municipio de Progreso Coahuila de Zaragoza	Dirección de Obras Públicas Municipal	591.5	Comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).
4	FAISMUN	IN26/11/24	Rehabilitación de Cancha Publica en la Localidad de San José del Aura en el municipio de Progreso Coahuila de Zaragoza	Dirección de Obras Públicas Municipal	611.7	Comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).
TOTAL:					2,445.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

La Contraloría Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CMP/IAII/002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,030,814.20 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,296.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, debido a que cuatro contratos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 2,445.8 miles de pesos, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, no proporcionó los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), y la documentación soporte no se canceló ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas fueron

promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó 342 pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, a 87 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada en 4 puestos no incluidos en la plantilla autorizada y no considerados en el tabulador de salarios; asimismo, efectuó 60 pagos a 20 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada, y en 3 plazas se realizaron pagos superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,030.8 miles de pesos, que representó el 24.0% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,030.8 miles de pesos, que representó el 24.0% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada, remitió el oficio número MPC/002/2026 de fecha 26 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia,

competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 2 se considera como no atendido.



R. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO COAHUILA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

0104
PROGRESO
SIGAMOS FUERTES
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2025 - 2027

0393

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
28 ENE 2026
OFICIALIA DE...
EDIFICIO...

Progreso, Coahuila. A 26 de enero de 2026

OFICIO: MPC/002/2026

ASUNTO: Entrega de Documentación,
Credencial de Resultados Finales
Cuenta Pública 2024.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
20 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCION DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGLES
DIRECTOR GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE. –

En atención al oficio número DAGF "C2" /017/2026, a través del cual, se cita a reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 762 de la Auditoría con Título: Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios de la Cuenta Pública 2024.

por medio del presente y con el debido respeto, me permito remitir la documentación que se considera necesaria para la solventación de los referidos resultados.

La documentación referida se encuentra detallada en el oficio anexo y contenida en una unidad USB, debidamente certificada, la cual se adjunta al presente para su conocimiento y resguardo. Así como copia física certificada.

Sin otro particular, y en espera de dar cumplimiento cabal a lo solicitado, agradezco de antemano su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
28 ENE 2026 13:54
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

C.P. LORENA PATRICIA SALAS GONZALEZ
CONTRALORA MUNICIPAL DE PROGRESO, COAHUILA
(ENLACE)



CONTRALORIA MUNICIPAL
PROGRESO COAHUILA

C.c.p. Lic. Federico Quintanilla Arana. -Presidente Municipal.
C.c.p. Archivo.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 187.

Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 275, fracción VI.

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 284.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 24 y 25.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.